RESOLUCIÓN Nº 188/2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1RO. DE LA RESOLUCIÓN Nº 183/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020, ID Nº 375826, RUBRO 340, "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 25 de agosto del 2020.

VISTO:

El **informe de reevaluación** del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 08/2020, Rubro 340 "**Adquisición de tintas y tóner**", presentado por el Director General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que, el Director General de Administración y Finanzas, funda su petición en el recorte presupuestario sufrido por la institución, que en principio contaba con una disponibilidad presupuestaria para el rubro 340 "Adquisición de tintas y tóner", de **Gs. 39.168.000.-,** que con el recorte presupuestario, la disponibilidad presupuestaria quedó reducido a **Gs. 33.642.144.-.**

Que por la resolución del Rectorado Nº 183/2020, se adjudicó el llamado a Contratación Directa N° 08/2020, Rubro 340 "**Adquisición de tintas y tóner**" por el valor de **Gs. 39.168.000.-** de la siguiente manera:

1.- Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, con RUC Nº 3484327-2, por un monto total de guaraníes doce millones, trecientos ocho mil (**Gs. 12.308.000.-), y**

2.- Techno American S.R.L., con RUC Nº 80003668-9, por un monto total de guaraníes veintiseís millones, ochocientos sesenta mil (**Gs. 26.860.000.-),**

Que conforme al informe de reevaluación presentada por el Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 08/2020, Rubro 340 "**Adquisición de tintas y tóner**", por ser el monto total de la adjudicación superior a la disponibilidad presupuestaria, se procedió a la disminución de la cantidad de los itens Nº 1 y 3, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria que es de Gs. **33.642.144.-**, la adjudicació queda establecida de la siguiente manera:

1.- Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, con RUC Nº 3484327-2, por un monto total de guaraníes ocho millones, trecientos veintiseís mil (**Gs. 8.326.000.-), y**

2.- Techno American S.R.L., con RUC Nº 80003668-9, por un monto total de guaraníes veinticinco millones, doscientos cuarenta y tres mil (**Gs. 25.243.000.-),**

Que por los fundamentos expuestos corresponde que el Rectorado proceda a la rectificación de la resolución de adjudicación, ajustando la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l**) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

..../////....

..../////....

RESOLUCIÓN Nº 188/2020

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. RECTIFICAR el artículo 1ro. de la resolución del rectorado Nº 183/2020, de fecha 12 de agosto del 2020, "*POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020, ID Nº 375826, RUBRO 340 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ", la que queda redactada de la siguiente manera:*

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 08/2020, ID N° 375826, "**Adquisición de tintas y tóner**", por el monto total de guaraníes treinta y tres millones, quinientos sesenta y nueve mil **(Gs. 33.569.000.-)** a las siguientes empresas:

1.- Techno American S.R.L., con RUC Nº 80003668-9, los ítems:1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, por un monto total de guaraníes veinticinco millones, doscientos cuarenta y tres mil (**Gs. 25.243.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

2.- Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, con RUC Nº 3484327-2, el ítem 3, por un monto total de guaraníes ocho millones, trecientos veintiseís mil (**Gs. 8.326.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector